

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 1 de 24



GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Implementación de la Guía del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (EIDPA), por sistematización del proceso, codificación, cambios en la normativa y fusión de los Departamentos de Organización y Métodos y Evaluación Interna	ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano	21/11/2019	
			Ing. Ritha Cedeño Luna Analistas DGAC	21/11/2019	
			Ing. Beatriz Briones Analista DGAC	21/11/2019	
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado Directora GAC	22/11/2019	
			Dra. Iliana Fernández Vicerrectora Académica	22/11/2019	
		APROBADO	Dr. Miguel Camino S. Rector	28/11/2019	
2	Actualización por reformas en los instrumentos de evaluación debido al periodo de emergencia sanitaria COVID 19	ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano Analistas DGAC-ASC	16/07/2020	
			Ing. Ritha Cedeño Luna Analistas DGAC-ASC	16/07/2020	
			Ing. María Rebeca Intriago Analistas DGAC-ASC	16/07/2020	
			Ing. Beatriz Briones A. Analista DGAC-AGP	20/07/2020	
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado Directora DGAC	21/07/2020	
			Dra. Iliana Fernández F. Vicerrectora Académica	21/07/2020	
		APROBADO	Dr. Miguel Camino S. Rector	22/07/2020	
		ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano Analistas DGAC-ASC	21/08/2020	
	Actualización de la Guía por reformas en plos instrumentos de evaluación, luego de ser socializada con el		Ing. Ritha Cedeño Luna Analistas DGAC-ASC	21/08/2020	

PCO-01-F-007 Rev.4

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 2 de 24

3	personal académico de la Uleam.		Ing. María Rebeca Intriago Analistas DGAC-ASC	21/08/2020	
			Ing. Beatriz Briones A. Analista DGAC-AGP	21/08/2020	
		REVISADO	Dr. Carlos Morales Villavicencio Director DGAC	24/08/2020	
			Dra. Iliana Fernández F. Vicerrectora Académica	27/08/2020	
		APROBADO	Dr. Miguel Camino S. Rector	27/08/2020	
4	Actualización de la Guía EIDPA por reformas en los Instrumentos de Evaluación, previa socialización con el personal académico de la Uleam.	ELABORADO	Ing. Ritha Cedeño Luna, Mg. Analista DGAC-ASC	14/07/2022	
			Ing. Horio Vélez Giler, Mg. Analista DGAC-GP	14/07/2022	
		REVISADO	Ing. Luvy Loor Saltos, Mg. Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	19/07/2022	
			Dr. Pedro Quijije A. PhD. Vicerrector Académico	21/07/2022	
		APROBADO	Dr. Marcos Zambrano Z. PhD. Rector ULEAM	22/07/2022	
5	Actualización de la Guía EIDPA por reformas en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	ELABORADO	Ing. Ritha Cedeño Luna, Mg. Analista DGAC-ASC	19/11/2023	
			Ing. Horio Vélez Giler, Mg. Analista DGAC-GP	20/11/2023	
		REVISADO	Ing. Luvy Loor Saltos, Mg. Directora de G. y Aseguramiento de la Calidad	20/11/2023	
			Dr. Pedro Quijije A. PhD. Vicerrector Académico	24/11/2023	
		APROBADO	Dr. Marcos Zambrano Z. PhD. Rector ULEAM	27/11/2023	
6	Actualización de la Guía EIDPA por mejoras continuas.	ELABORADO	Ing. Horio Navigio Vélez Giler, Mg. Analista DGAC	20/06/2025	
			Ing. Ritha Mireya Cedeño Luna, Mg. Analista DGAC	24/06/2025	
		REVISADO	Ing. Luvy Jeannette Loor Saltos, Mg. Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	25/06/2025	
			Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD. Vicerrector Académico	02/07/2025	
		APROBADO	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D. Rector Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	04/07/2025	

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 3 de 24

1. OBJETIVO:

Orientar a las carreras en la planificación, ejecución y seguimiento de la Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico, con el propósito de fortalecer el aseguramiento continuo de la calidad de los procesos académicos en la ULEAM.

2. ALCANCE:

Aplica al Órgano Colegiado Superior, al Vicerrectorado Académico, Consejo Académico, autoridades académicas, Consejo de Facultad/Sede/Extensión, comisiones de evaluaciones de pares académicos, a los miembros del personal académico titular y no titular, a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y estudiantes, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

3. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Ley Orgánica de Educación Superior. LOES.

Art. 6, literal d).- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: Participar en el sistema de evaluación institucional;

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores.- Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
- f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen.

Art. 17.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 4 de 24

contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior;

Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes;

Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Art. 10.- Régimen de dedicación del personal académico.- (...) El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, para lo cual las universidades y escuelas politécnicas deberán implementar un sistema de planificación y evaluación integral del personal académico conforme al presente Reglamento (...);

Art. 92.- Ámbito y objeto de evaluación.- La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral (PEPI) según lo establezca su normativa interna. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa que han sido asignadas al personal académico en el correspondiente PEPI. La evaluación de cada PEPI incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a este PEPI.

Art. 93.- Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño.- Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la universidad o escuela politécnica, de conformidad con la normativa vigente. Se evitará sobrecargar al personal académico con la producción de la documentación que servirá para la evaluación integral.

Art. 95.- Componentes y ponderación.- Los componentes de la evaluación integral son:

- a) Autoevaluación.- Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
- b) Co-evaluación.- Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.
- c) Heteroevaluación para las actividades de docencia.- Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado por el personal académico y de apoyo académico, cuando corresponda.

La ponderación de cada componente de evaluación será definida por la ÍES en ejercicio de su autonomía responsable y se establecerá dentro de su normativa interna. Para la evaluación se tomará en cuenta las actividades que realice el

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 5 de 24

personal académico en el período evaluado. Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.

En caso de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una.

Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Art. 45.- Funciones y atribuciones de el/la Vicerrector/a Académico/a.- El/la Vicerrector/a Académico/a será responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de admisión, desarrollo pedagógico, curricular, graduación y evaluación de las carreras de grado, en las diversas modalidades de aprendizajes; así como de la formación, perfeccionamiento, asesoría y evaluación del colectivo académico de la institución (...);

134.- Atribuciones y obligaciones.- Son atribuciones de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad las siguientes:

- 7. Dirigir la evaluación integral de desempeño del personal académico;
- 9. Informar a las autoridades sobre los resultados de las auditorías de calidad, de los procesos de autoevaluación y evaluación, de los planes de mejoramiento y de aseguramiento de la calidad para la toma de decisiones;
- 13. Capacitar a las comisiones de las Unidades Académicas sobre los procesos de autoevaluación y el proceso EIDPA;

Art. 176.- De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.- Es un órgano asesor de las políticas de calidad en los procesos de autoevaluación y evaluación con fines de acreditación de la/s carrera/s; así como también planificar, coordinar y acompañar en la aplicación del Sistema de Evaluación Integral del Desempeño de la facultad, sede o extensión.

Art. 181.3.- Funciones.- Las funciones de el/la Subdecano son las siguientes: **5.-** Supervisar el cumplimiento de la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (...);

Art. 249.- Faltas de los profesores e investigadores.- Además de las establecidas en la Ley, se determinan las siguientes: **2.** Obtener un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) en dos periodos de evaluación periódica integral (PEPI) consecutivos; o, un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%) en cuatro periodos de evaluaciones periódicas integrales de desempeño durante su carrera.

Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” De Manabí.

Art. 75.- Ámbito y objeto de evaluación.- Los artículos de esta sección son de aplicación obligatoria para la evaluación integral de desempeño del personal académico (EIDPA) en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, quien evaluará cada semestre las actividades del personal académico y personal de apoyo académico. Para la evaluación se considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, que han

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 6 de 24

sido asignadas al personal académico en el correspondiente PEPI (periodo de evaluación periódica integral); la evaluación de cada PEPI incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a este PEPI.

a) Componentes y ponderación. - Los componentes de la evaluación integral son:

1. Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
2. Coevaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
3. Heteroevaluación para las actividades de docencia. - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollado por el personal académico y de apoyo académico, cuando corresponda.

b) Participantes del proceso de evaluación integral del desempeño. - Los actores del proceso de auto evaluación son los miembros del personal académico y en el proceso de heteroevaluación serán los estudiantes para las actividades de docencia.

Los actores del proceso de la coevaluación son:

a) Para las actividades de docencia, investigación y vinculación:

1. Al menos, dos (2) pares académicos con formación en el correspondiente campo amplio de conocimiento; y,
2. Las autoridades académicas que según la normativa interna de la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí están encargadas de la evaluación.

b) Para las actividades de gestión educativa, se conformará una comisión de evaluación con los pares académicos que participaron en las actividades de docencia, investigación y vinculación.

4. RESPONSABILIDADES:

Órgano Colegiado Superior:

- a) Conocer, tratar y resolver las impugnaciones del personal académico y de apoyo académico, referente a los resultados de la evaluación integral del desempeño docente, en su segunda y definitiva instancia.

Vicerrector/a Académico:

- a) Emitir las directrices para aquellos estudiantes que no hayan realizado la Heteroevaluación.
- b) Considerar los resultados del informe institucional EIDPA para la elaboración del plan de perfeccionamiento docente.

Consejo de Facultad, Sede, Extensión o su similar:

- a) Conocer, tratar y resolver sobre la aprobación de los miembros (tres o cinco titulares y dos suplentes) que conformarán la comisión de pares de las carreras, sedes, extensiones.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 7 de 24

- b) Aprobar o denegar las impugnaciones presentadas en primera instancia, previo a revisión y análisis de lo solicitado.
- c) Notificar al profesor, Decano, Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, Miembros de la Comisión de Pares Académico lo resuelto por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión respecto al estado de su impugnación.
- d) Aprobar el informe consolidado EIDPA de la unidad académica.
- e) Notificar al personal académico con una nota menor al 70% en su nota integral sobre la normativa en caso de reincidencia.
- f) Disponer a la Comisión Académica la inclusión de los profesores con nota menor al 75% en su nota integral, al plan de perfeccionamiento docente de la carrera.
- g) Notificar al Rector y Vicerrector Académico el listado de profesores que han obtenido una calificación menor a los 70% en la evaluación integral de desempeño de cada periodo, y/o los casos de reincidencia para aplicación de la norma.

Decano/a de Facultad, Sede o Extensión:

- a) Realizar la Coevaluación de pares directivos en la aplicación informática facilitada para el proceso.
- b) Remitir al Consejo de Facultad, Sede o Extensión las impugnaciones en primera instancia presentadas por el personal académico a través del aplicativo informático, previo informe de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y/o Comisión de pares.
- c) Registrar en el sistema informático facilitado por el proceso, el estado de la impugnación en primera instancia, previa aprobación del Consejo de Facultad, Sede o Extensión.
- d) Suscribir y remitir a cada profesor su informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico, de acuerdo al cronograma del proceso.
- e) Remitir a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad copia digital del informe consolidado del proceso EIDPA por unidad académica o carrera, una vez aprobado por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión.
- f) Considerar los resultados del informe consolidado del proceso EIDPA, como base para la toma de decisiones, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua.

Subdecano/a de Facultad, Sede o Extensión:

- a) Supervisar el cumplimiento de la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico.

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:

- a) Dirigir la evaluación integral de desempeño del personal académico y de apoyo académico.
- b) Definir, elaborar o modificar los instrumentos y/o herramientas necesarias para la ejecución del proceso.
- c) Elaborar el cronograma general de ejecución del proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico.
- d) Difundir el proceso de evaluación integral de desempeño docente, incluyendo el procedimiento, la metodología, los instrumentos de evaluación, las directrices y el detalle de las fechas programadas para su ejecución.



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 8 de 24

- e) Gestionar ante el Director de Informática e Innovación Tecnológica la implementación, actualización y disponibilidad del aplicativo referente al proceso.
- f) Ingresar los instrumentos aprobados para el proceso de EIDPA en el sistema informático facilitado por la dirección informática.
- g) Parametrizar el Sistema de Gestión Académica por cada periodo activo en referencia al proceso de EIDPA.
- h) Capacitar sobre el proceso EIDPA a Decanos/as, Comisiones de aseguramiento de la calidad y pares evaluadores, y responsables de la parametrización modular de las unidades académicas.
- i) Brindar directrices y soporte técnico a las incidencias presentadas durante el proceso de EIDPA.
- j) Configurar el sistema informático facilitado para el proceso de impugnación en todas sus etapas.
- k) Receptar copia digital del informe consolidado de la unidad académica o carrera con su respectiva resolución de aprobación del Consejo de Facultad, Sede o Extensión.
- l) Generar el informe institucional del proceso EIDPA y remitirlo al Rector/a, y a los Vicerrectores.
- m) Demás señaladas en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" De Manabí referentes a la evaluación integral de desempeño del personal académico.

Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, Sede o Extensión:

- a) Cumplir con el cronograma para la ejecución del proceso de evaluación docente.
- b) Capacitar y difundir al colectivo académico y estudiantes la normativa, cronograma, instrumentos y aplicaciones para la evaluación integral de desempeño del personal académico.
- c) Proponer al Decano/a de la Facultad, Sede o Extensión la lista de profesores que pueden considerarse como pares académicos (tres o cinco titulares y dos suplentes).
- d) Monitorear el cumplimiento de la ejecución del proceso EIDPA.
- e) Brindar soporte técnico a las incidencias presentadas durante el proceso EIDPA.
- f) Generar y remitir al Decano/a el informe individual de evaluación integral del desempeño del personal académico.
- g) Generar el Informe consolidado preliminar EIDPA de la unidad académica o carrera.
- h) Remitir al Consejo de Facultad, Sede o Extensión un informe motivado respecto a las impugnaciones, cuando el caso lo amerite.
- i) Socializar los resultados y conclusiones del informe consolidado preliminar del proceso EIDPA al colectivo académico y estudiantes de la unidad académica.
- j) Remitir al Consejo de Facultad, Sede o Extensión para su conocimiento y aprobación el Informe consolidado EIDPA.
- k) Reportar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad las incidencias que se presenten en la ejecución del proceso.
- l) Demás señaladas en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" De Manabí referentes a la evaluación integral de desempeño del personal académico.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 9 de 24

Comisión de Pares Académicos:

- Realizar la coevaluación, valorando el contenido de las plataformas informáticas utilizadas por el profesor, y demás informes presentados por las comisiones correspondientes.
- Remitir al Consejo de Facultad, Sede o Extensión un informe motivado respecto a las impugnaciones presentadas, cuando el caso lo amerite.
- Acatar las disposiciones del Consejo de Facultad, Sede o Extensión respecto a las impugnaciones presentadas por los profesores en el ámbito de su evaluación.

Personal Académico y de Apoyo académico:

- Participar activamente en el proceso de evaluación desde la socialización hasta la difusión de los resultados.
- Realizar su proceso de Autoevaluación.
- Evidenciar la ejecución de actividades de docencia, investigación, vinculación o de dirección y/o gestión educativa, asignadas en la distribución de carga horaria.
- Registrar en los aplicativos o repositorios definidos para el efecto, las evidencias de la ejecución de sus actividades, asignadas en la distribución de carga horaria.
- Estar atento a los resultados de su evaluación de desempeño, los cuales serán notificados por el Decano/a de forma física y/o a través del correo institucional.
- Presentar su impugnación, tanto en primera como en segunda instancia, a través del sistema informático correspondiente, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la calidad.

Estudiante:

- Participar activamente en la socialización del proceso y la difusión de los resultados.
- Realizar la Heteroevaluación a los profesores que le imparten asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes.
- Solicitar al Decano/a la autorización de desbloqueo de la matrícula cuando por razones debidamente motivadas no realizó la heteroevaluación, cuando el caso lo amerite.

Dirección de Informática e Innovación Tecnológica:

- Implementar y/o actualizar los aplicativos y/o herramientas informáticas relacionadas con el proceso EIDPA de acuerdo a directrices de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- Asignar permisos, roles y acceso a las plataformas virtuales a los responsables de la ejecución del proceso EIDPA, de acuerdo a directrices de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- Garantizar la disponibilidad de los aplicativos y/o herramientas informáticas para la ejecución del proceso.
- Mantener en el aplicativo del proceso los registros históricos de las calificaciones y de las modificaciones que se den por las impugnaciones presentadas por el personal académico.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 10 de 24

- e) Brindar soporte técnico a las incidencias presentadas en los aplicativos y/o herramientas informáticas para la ejecución del proceso.
- f) Consolidar los resultados del proceso de EIDPA y generar los reportes individuales, consolidados de carrera, y consolidado institucional.
- g) Registrar la calificación del personal académico y de apoyo académico con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior.

5. POLÍTICAS:

- a) Previo a la planificación y ejecución del proceso de evaluación integral del desempeño del personal académico y del personal de apoyo académico en la Uleam, se deberá observar y aplicar lo señalado en las leyes, reglamentos, normas, resoluciones, acuerdos o cualquier tipo de disposición legal referente, poniendo atención en lo señalado por el ente rector de la educación superior.
- b) Para participar en el proceso de EIDPA, el profesor debe estar registrado en el Sistema de Gestión Académica y contar con al menos tres (3) horas de clases asignadas en su carga horaria.
- c) Se deberá difundir los propósitos, procedimientos, instrumentos y cronograma de la evaluación integral del desempeño, así como los resultados, garantizando la claridad, el rigor y la transparencia en la planificación y ejecución del proceso.
- d) El componente de Heteroevaluación se ejecutará como máximo una semana antes de los exámenes del segundo parcial en el periodo académico vigente para la modalidad semestral, y entre tres (3) a cinco (5) días antes de que se termine el módulo en carreras técnicas, tecnológicas o modulares.
- e) Las evaluaciones progresivas realizadas por los estudiantes sobre las tutorías académicas durante el período académico formarán parte del cálculo final correspondiente a la heteroevaluación.
- f) Los miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Facultad, Sede o Extensión y/o responsables de otras comisiones permanentes de las funciones sustantivas de la unidad académica no podrán ser parte de la comisión de pares académicos.
- g) Se conformará una comisión de pares académicos por cada carrera, con excepción de los Campus, Sedes y Extensiones que conformaran una comisión de pares académicos para evaluar a las carreras que albergan.
- h) Los miembros de la comisión de pares académicos no podrán tener relación hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad con el personal académico a evaluar. De existir casos, los miembros suplentes evaluarán al personal académico.
- i) La Autoevaluación, Coevaluación de Pares y de Directivos se ejecutará una semana después de haber realizado la Heteroevaluación, de acuerdo a cronograma establecido por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- j) Los profesores que ejercen cargos de dirección y se encuentren con asignación de horas clases en el periodo académico de evaluación, serán sometidos al proceso de EIDPA.
- k) Cuando un profesor antes de la culminación del periodo académico es desvinculado por motivos personales o institucionales, o sea beneficiario de una licencia, comisión de servicios o permiso será evaluado, siempre y cuando haya completado al menos el 75% de los contenidos de la asignatura de acuerdo con el seguimiento al sílabo.
- l) La evaluación de las actividades de docencia referidas a la impartición de clases será evaluada por la Comisión de Pares Académicos, el profesor y el estudiantado.
- m) Los componentes de Autoevaluación y Heteroevaluación no se someten al recurso de impugnación, debido a que se evalúa la percepción de los actores al respecto de las actividades desarrolladas por los profesores en el cumplimiento de sus actividades.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 11 de 24

- n) El Consejo de Facultad, Sede o Extensión designará la Comisión de Pares Académicos conformada por tres o cinco miembros principales y 2 miembros alternos, que cumplan con los requisitos para evaluar del acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y notificará mediante resolución a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para su activación.
- o) La coevaluación de pares académicos se reunirá y de manera consensuada calificará cada pregunta de acuerdo a las evidencias subidas a la plataforma virtual y/o entregadas en físico bajo informe, para las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa.
- p) Las actividades de gestión educativa serán evaluadas, de la siguiente manera:
- Los miembros de comisiones serán evaluados a través de un informe consolidado al respecto del cumplimiento y resultados, generado por el presidente de la comisión, en función de los informes mensuales entregados por cada miembro al responsable de la comisión o por los registros que se generan desde los aplicativos que ejecutan los procesos.
 - Los responsables de comisiones de la carrera serán evaluados por un informe que debe generar el/la directora/a de carrera, al respecto del cumplimiento y resultados de los procesos que tiene bajo su responsabilidad en la Facultad, Sede o Extensión.
 - Los responsables institucionales serán evaluados por el responsable de la instancia institucional donde coordina la gestión asignada, a través de un informe consolidado de los informes mensuales de cumplimiento.
 - Los profesores que realizan gestión educativa en unidades orgánicas como directores/as, serán evaluados en la actividad de gestión por parte de la máxima autoridad académica o administrativa a la que pertenece la instancia institucional que gestiona el profesor, a través de los informes de actividades mensuales.
 - Las autoridades académicas y/o administrativas que desarrollen actividades de docencia, serán evaluadas de manera proporcional a las horas dedicadas a esta actividad, esta guía no contempla la evaluación de autoridades elegidas, sólo las designadas.
- q) La acción tutorial, seguimiento de prácticas preprofesionales y pasantías, dirección y tutoría de trabajo de titulación, uso pedagógico de la investigación; y otras correspondiente a la actividad docencia, serán evaluadas dentro de la plataforma virtual, únicamente por los estudiantes que se encuentran ejecutando estos procesos durante el periodo académico vigente.
- r) El reconocimiento público a los profesores que obtuvieron la más alta calificación debe hacerse en la sesión solemne de la carrera a la que pertenece, con base en los resultados del proceso EIDPA, en función del promedio ponderado institucional.
- s) En caso, de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada actividad.
- t) El personal académico no podrá impugnar en segunda instancia ante el Órgano Colegiado Superior, sino impugno en primera instancia ante el Consejo de Facultad, Sede y Extensión, salvo casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por el Órgano Colegiado Superior.
- u) Las notificaciones o comunicaciones realizadas a través del correo electrónico institucional o de las aplicaciones informáticas del proceso, tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos conforme lo establece la Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 12 de 24

- v) Los datos obtenidos a través de los instrumentos de evaluación integral del desempeño del personal académico se utilizarán para generar el informe individual, informe consolidado por carreras e informe institucional de evaluación de desempeño del personal académico (EIDPA) y el Plan de Perfeccionamiento Docente de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.
- w) Las carreras deberán ejecutar un plan de capacitación, en función de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño docente, con el objetivo de tomar acciones y decisiones correctivas en el desempeño académico de los profesores que obtuvieron una calificación menor de 75 puntos en las actividades de docencia e investigación y/o en el resultado final de la evaluación docente. El plan de capacitación deberá considerar en su planificación acciones de mejoras que potencien las capacidades docentes e investigativas, afín al área de investigación o a las actividades de docencia de cada profesor.
- x) El informe individual de los resultados de cada profesor reposará en su expediente personal y una copia de la unidad académica.
- y) El profesor que no estuviere de acuerdo con la calificación podrá impugnar dentro en dos instancias, atendiendo las siguientes acciones:

Primera Instancia.

- El profesor solicita el recurso de impugnación a través del aplicativo EIDPA adjuntando todas las evidencias de descargo, dentro de los cinco primeros días laborales de conocer sus resultados del proceso EIDPA.
- El/La decano/a de la Facultad, Sede o Extensión, dispondrá al presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, Sede o Extensión y/o a los miembros de la Comisión de Pares cuando corresponda, remita un informe sobre las actividades en donde el docente no está de acuerdo con su nota y solicita su recalificación, previo a la sesión del Consejo de Facultad, Sede o Extensión, para resolver los recursos de impugnación, solicitado por los profesores en el término de diez días laborales, a partir de la recepción de ésta.
- Si el Consejo de Facultad, Sede o Extensión aprueba o niega la solicitud de impugnación, emite una resolución, misma que es notificada por el/la decano/a al profesor, al presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la carrera y a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y al, a través de los mecanismos definidos para este fin (aplicativo EIDPA).
- El decano/a cambia en el aplicativo el estado "Aprobado" o "Rechazado" a la impugnación presentada por el profesor de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión.
- La Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, validará la correspondencia entre lo solicitado en el recurso de impugnación y lo resuelto por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión, cambia el estado y habilita el aplicativo EIDPA, para ejecución de lo resuelto.
- En el caso de que se apruebe la impugnación de manera parcial o total la Comisión de pares y/o el directivo deberán recalificar de acuerdo a los cambios emitidos por el Consejo de Facultad, Sede o Extensión, según el cronograma del proceso.

Segunda instancia

- Si el profesor que impugna en primera instancia no estuviera de acuerdo con los resultados, éste podrá impugnar en segunda y última instancia, a través del aplicativo de impugnación EIDPA, motivando su solicitud al Rector y adjuntando las evidencias que considere pertinente.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 13 de 24

- El Rector conoce las solicitudes de impugnación en segunda y última instancia, dispone a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad la emisión de los informes respectivos y los traslada al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento y resolución.
 - El Órgano Colegiado Superior, bajo informe de emitido por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, resolverá las impugnaciones en máximo 30 días laborables de recibida la impugnación.
 - A partir de la resolución del Órgano Colegiado Superior, la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica registrará la nueva calificación cuando aplique.
- z) En el proceso de impugnación, tanto en primera como en segunda instancia, solo se tomarán en cuenta para la recalificación aquellas evidencias que fueron presentadas y calificadas en cada etapa del proceso.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La guía mostrará la forma de calificar las evaluaciones tanto en forma cualitativa y cuantitativa y la ponderación de las actividades en cada componente. Los resultados obtenidos del EIDPA, constituirá la base para tomar acciones oportunas relativas al perfeccionamiento docente.

6.1. Inicio del proceso

El proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico (EIDPA), iniciará con el periodo académico en ejecución, mediante el registro del año, el periodo y rango de fechas en el que estarán activos los distintos tipos de evaluaciones, por parte de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DGAC).

El Decano/a presentará al Consejo de Facultad, Sede o Extensión el listado preliminar de profesores que pudieran ser pares académicos por profesor, ajustada a la política de esta guía.

6.2. Generación de las fuentes de información

Las fuentes de información generadas deben ser cargadas a los diferentes sistemas informáticos creados para el efecto (tutorías, vinculación, investigación, prácticas preprofesionales, actividades de gestión educativa y sus similares) o entregado a los responsables, acuerdo a las actividades asignadas a su carga horaria.

6.3. Ejecución.

Una semana antes de iniciar los exámenes del segundo parcial, los estudiantes ejecutarán la Heteroevaluación. Una semana después de haber culminado la Heteroevaluación se aplicará la Autoevaluación y Coevaluación de Pares y Directivos de acuerdo al cronograma establecido.

6.4. Análisis de la información y redacción del informe final por la Facultad, Sede o Extensión.

El/La responsable de la comisión de aseguramiento de la calidad, generará el informe de EIDPA por Facultad, Sede o Extensión, el cual consolidará la información de las diferentes carreras, así como de los paralelos de las extensiones; y realizará el análisis de los

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 14 de 24

resultados, para lo cual debe revisar los informes de los periodos anteriores para identificar los casos recurrentes con evaluaciones por debajo de los 75 puntos.

6.5. Informe consolidado de evaluación docente institucional.

La Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, generará el informe consolidado institucional desde el aplicativo de reportes EIDPA, el cual es un consolidado de los informes de Facultades, en donde se considera el promedio ponderado institucional de cada profesor.

7. ACTIVIDADES QUE SE EVALÚAN EN EL PROCESO EIDPA:

En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, se establecen las actividades que desarrolla el personal académico: docencia, investigación y gestión educativa, están subdivididas en la función que evalúa y este a su vez en criterio evaluado, como se muestra en la ilustración:

ACTIVIDAD	FUNCIÓN	CRITERIOS A EVALUAR
Docencia	Impartición de clases	Cumplimiento del sílabo Abordaje didáctico
	Planificación de clases	Recursos y tecnología educativa
	Evaluación de aprendizajes	Estrategias de evaluación
	Acción tutorial	Orientación por tutorías
	Seguimiento de prácticas preprofesionales	Dirección de prácticas preprofesionales
	Dirección y tutoría de trabajo de titulación	Dirección y tutorías de titulación
	Uso pedagógico de la investigación y la sistematización	Soporte o aporte a la enseñanza.
Vinculación con la Sociedad	Ejecución de la vinculación	Cumplimiento de ejecución
Investigación	Ejecución de la investigación	Investigación
Gestión educativa	Actividades de gestión	Cumplimiento de responsabilidades

7.1. TIPOS DE EVALUACIÓN:

La guía contempla los componentes de la EIDPA los mismos que son: Autoevaluación, Coevaluación (Directivos y Pares Académicos) y Heteroevaluación; lo que permitirá diagnosticar el estado académico desde puntos de vista personal, institucional y estudiantil de cada docente, para encaminar de manera asertiva los planes de mejoramiento académico.

Cada componente está categorizado por la actividad que evalúa, criterio evaluado y pregunta; determinando el diagnóstico del estado académico del profesional, en relación con el ejercicio de: **docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa**; establecidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, demostrado en el siguiente cuadro:



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 15 de 24

Actividades	Autoevaluación	Coevaluación		Heteroevaluación	Total
		Comisión	Directivos		
Docencia	10%	30%	20%	40%	100%
Investigación	10%	50%	40%	n/a	100%
Vinculación	10%	50%	40%	n/a	100%
Gestión Educativa	20%	40%	40%	n/a	100%

7.1.1. Heteroevaluación, Autoevaluación, Evaluación del Directivo y Evaluación de la Comisión de Pares (Aula virtual).

Estas evaluaciones se habilitan tipo encuesta en el Aula Virtual en función del rango de fechas definido en la planificación de la evaluación. Los valores serán almacenados en el aplicativo EIDPA y consultados a través de reportes.

7.2. FUENTES DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

En la Heteroevaluación se evalúa la percepción del estudiante al respecto de las actividades desarrolladas por los profesores en el cumplimiento de sus actividades de docencia, por tanto, no existen fuentes de información.

En la Autoevaluación se valora la percepción y ética del profesor al momento de reflexionar sobre su accionar en el cumplimiento de las actividades asignadas como profesores e investigadores del sistema de educación superior.

En la Coevaluación de la Comisión de Pares y de Directivos se han considerado fuentes de información que evalúan resultados de los procesos que se ejecutan con las actividades de los profesores.

7.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

7.3.1. Medios de verificación de la Coevaluación de Directivos.

CRITERIO	PREGUNTA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE GENERAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN
Cumplimiento del sílabo	¿El profesor evidencia la aprobación del sílabo y de ser el caso la guía de estudio, de manera oportuna?	Informe consolidado	Presidente de Comisión Académica
Abordaje Didáctico	NO APLICA		
Recursos y tecnología educativa	NO APLICA		
Estrategias de evaluación	NO APLICA		
Orientación por tutorías	¿El profesor evidencia el registro de las actividades de tutorías académicas?	Reporte semestral de tutorías académicas PAA-02-F-003	Responsable de tutorías

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	VERSIÓN: 6
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	Página 16 de 24

Seguimiento de prácticas preprofesionales	¿El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas preprofesionales?	Registro/ Reporte PAP-01-F-003	Responsable de prácticas preprofesionales de la Facultad, Sede o Extensión
Dirección de titulación	¿El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación?	Informe consolidado	Responsable de la titulación de la Facultad, Sede o Extensión
Cumplimiento con la ejecución de vinculación	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha realizado las actividades planificadas de acuerdo a las fases de desarrollo del proyecto de vinculación?	Informe de cumplimiento de ejecución de actividades/ Reporte de cumplimiento de actividades del SAPIS	Responsable de la Comisión de Vinculación y Emprendimiento de la Facultad, Sede o Extensión
Cumplimiento de responsabilidades	¿Se evidencia que el profesor cumple con los procesos y/o tareas asignadas que tiene a cargo en la carrera o instancia institucional?	<u>Carrera:</u> Informe final de productos y resultados obtenidos en el periodo académico <u>Institucional:</u> Informes de cumplimientos mensuales	Director/a de carrera Autoridades institucionales o directores
Investigación	¿El profesor evidencia haber cumplido de manera oportuna las actividades asignadas en el proyecto de investigación, durante el periodo evaluado?	Reporte técnico de las actividades cumplidas en la ejecución del proyecto	Responsable de la Comisión de Investigación

7.3.2. Medios de Verificación de la Coevaluación de la Comisión de Pares.

CRITERIO	PREGUNTA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE GENERAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN
Cumplimiento del sílabo	¿Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo y la guía de estudio de ser el caso, en el aula virtual y socializado con los estudiantes, a través de una actividad o recurso?	Aula Virtual	Profesor
	¿Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades planificadas en el sílabo, dentro del aula virtual?		

PCO-01-F-007 Rev.4

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	VERSIÓN: 6
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	Página 17 de 24

Abordaje Didáctico	¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual estableció mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo?		
Recursos tecnología educativa	¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual, además de la biblioteca virtual, utilizó otros recursos tecnológicos educativos de fácil acceso a los estudiantes?		
Estrategias de evaluación	¿Se evidencia que el profesor evaluó a los estudiantes con los criterios normativos de evaluación establecidos en el sílabo, a través del aula virtual?		
Seguimiento de prácticas preprofesionales	NO APLICA		
Dirección de titulación	NO APLICA		
Orientación por tutorías	¿Se evidencia que el profesor ha realizado tutorías a sus estudiantes, a través de las plataformas institucionales?	Reporte semestral de tutorías académicas PAA-02-F-003	Responsable de tutorías
Cumplimiento con la ejecución de vinculación	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha realizado las actividades planificadas de acuerdo a las fases de desarrollo del proyecto de vinculación?	Informe de cumplimiento de ejecución de actividades/ Reporte de cumplimiento de actividades del SAPIS	Responsable de la Comisión de Vinculación y Emprendimiento de la Facultad, Sede o Extensión
Investigación	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha generado el/los productos de las actividades planificadas para el periodo académico (informes, libros, capítulos de libro, artículo científico en una revista indexadas (bases regionales o de impacto mundial), patentado propiedad intelectual o registro propiedad intelectual con afiliación a la Uleam)?	Reporte de cumplimiento de entrega de los productos.	Líder del proyecto de investigación institucional
Cumplimiento de responsabilidades	¿El profesor entregó a tiempo documentos habilitantes (informes, registros, matrices u otros de similar jerarquía) de las actividades de gestión asignadas?	<u>Carrera:</u> Informe final de productos y resultados obtenidos en el periodo académico	Director/a de carrera
		<u>Institucional:</u> Informes de cumplimientos mensuales	Autoridades institucionales o directores

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 18 de 24

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

En los instrumentos que se han establecido, hay preguntas orientadas a las diferentes actividades que se realizan dentro de la actividad docencia, tales como: el cumplimiento del sílabo, abordaje didáctico, estrategias de evaluación, la utilización de recursos y tecnología educativa, seguimientos de las prácticas preprofesionales, dirección de titulación, cumplimiento de la ejecución de vinculación y orientación de tutorías. Las preguntas que se reflejarán en la plataforma para cada docente van de acuerdo a su carga horaria en la Coevaluación, Heteroevaluación y Autoevaluación.

Para la generación del informe individual del profesor, la nota final es equivalente a la cantidad de horas asignadas para cada actividad de docencia, investigación y gestión educativa. Por ejemplo:

CASO 1:

Un profesor que tiene dedicación a tiempo completo, en su distributivo de carga horaria tiene 20 horas dedicadas a docencia, 10 horas de vinculación con la sociedad y 10 horas de gestión educativa. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS	%
Docencia	20	50%
Investigación	-	0%
Vinculación	10	25%
Gestión Educativa	10	25%
TOTAL	40	100%

CASO 2:

Un profesor que tiene dedicación a tiempo completo, en su distributivo de carga horaria dividida en 3 facultades: 16 horas en su facultad principal, 10 horas facultad 2, 4 horas en facultad 3 y 10 horas de gestión educativa. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	HORAS ASIGNADAS	%
Docencia 1	16	40%
Docencia 2	10	25%
Docencia 3	4	10%
Investigación	-	0%
Vinculación con la Sociedad	-	0%
Gestión Educativa	10	25%
TOTAL	40	100%

CASO 3:

Un profesor que tiene dedicación de tiempo parcial, en su distributivo de carga horaria dividida en 2 facultad: 10 horas en su facultad principal y 4 horas en otra Facultad, Sede o Extensión . Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS	%
Docencia 1	10	71,43%
Docencia 2	4	28,57%
TOTAL	14	100%

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 19 de 24

9. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

9.1. Instrumento de Heteroevaluación

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los estudiantes de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado por el personal académico y de apoyo académico, cuando corresponda.

CRITERIO	ESCALA	HETEROEVALUACIÓN
Cumplimiento del sílabo	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Las actividades planificadas para el desarrollo de los contenidos, contribuyeron para el logro de aprendizajes?
Abordaje Didáctico	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Las directrices dadas en clases (sincrónicas o asincrónicas) por el profesor, fueron de utilidad para el desarrollo de las actividades evaluativas (talleres, trabajos autónomos, exámenes, etc.)?
Abordaje Didáctico	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor durante su clase (sincrónica) o fuera de ella (asincrónica), despeja las dudas de los estudiantes de forma efectiva?
Recursos y tecnología educativa	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Valore su experiencia en el uso de los recursos educativos tecnológicos que el profesor utilizó, durante el desarrollo de la unidad?
Estrategias de evaluación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Los mecanismos de evaluación del aprendizaje que aplicó el profesor, estuvieron enmarcados a los contenidos del sílabo?
Orientación por tutorías	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Valore su experiencia en la(s) tutoría(s) académica(s) recibida(s)?
Seguimiento de prácticas preprofesionales	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El tutor responsable, realizó el seguimiento oportuno y adecuado a las prácticas preprofesionales?
	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Las directrices dadas por el profesor, fueron de utilidad para el desarrollo y/o culminación de sus prácticas preprofesionales?
Dirección de titulación	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Las directrices dadas por el tutor, fueron de utilidad para el desarrollo y/o culminación del proyecto de titulación?
	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Fue satisfactoria la retroalimentación recibida por parte del tutor/a para el desarrollo y/o culminación de mi proyecto

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 20 de 24

		de titulación, y estuvo enmarcada en la planificación?
Investigación		No Aplica
Vinculación con Sociedad		No Aplica
Gestión Educativa		No Aplica

9.2. Instrumento de Autoevaluación

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los profesores e investigadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

CRITERIO	ESCALA	AUTOEVALUACIÓN
Cumplimiento del sílabo	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Las actividades planificadas para el desarrollo de los contenidos, contribuyeron en el aprendizaje de los estudiantes?
Abordaje Didáctico	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Las directrices facilitadas a los estudiantes, orientaron adecuadamente el desarrollo de las actividades evaluativas?
Abordaje Didáctico	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Logré despejar las dudas planteadas por los estudiantes, de forma oportuna y efectiva, con respecto a los temas abordados en las clases?
Recursos y tecnología educativa	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Los recursos educativos tecnológicos, utilizados durante el desarrollo de la unidad, son de mi dominio y además fueron de fácil acceso para los estudiantes?
Estrategias de evaluación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Los mecanismos de evaluación del aprendizaje que apliqué para evaluar a los estudiantes, estuvieron enmarcados a los contenidos del sílabo?
Orientación por tutorías	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿En qué medida considera que después de realizar las tutorías académicas, sus estudiantes evidenciaron progresos académicos?
Seguimiento de prácticas preprofesionales	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Realicé el seguimiento a las prácticas preprofesionales de manera oportuna, adecuada y en concordancia a la planificación establecida?
	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿En qué medida considera que las directrices dadas por usted fueron de utilidad para el desarrollo y culminación de las prácticas preprofesionales de sus estudiantes?
Dirección de titulación	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿En qué medida considera que las directrices dadas por usted fueron de utilidad para el desarrollo y/o culminación del trabajo de titulación de sus estudiantes?
	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Considera usted que la retroalimentación que brindó a sus estudiantes para el desarrollo y/o culminación de los trabajos de titulación, fueron las adecuadas y estuvieron enmarcadas en la planificación?

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 21 de 24

Cumplimiento con la ejecución de vinculación	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿En qué medida considera que las directrices dadas por usted fueron de utilidad para el desarrollo y culminación de los proyectos de vinculación de sus estudiantes?
	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Considera usted que la retroalimentación que brindó a sus estudiantes para la ejecución del proyecto de vinculación, fueron las adecuadas y estuvieron enmarcadas en la planificación y su cumplimiento académico y social?
Cumplimiento de responsabilidades	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Valore la calidad de los resultados obtenidos en los procesos académicos, asignados a usted como gestión en el periodo evaluado?
	0. Mala 1. Regular 2. Bueno 3. Excelente	¿Valore la calidad de los resultados obtenidos en la gestión realizada en las actividades, tiempos (calificación de tareas y evaluaciones), recursos para el desarrollo de los contenidos de su asignatura?
Investigación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Generé el/los productos de las actividades planificadas para el periodo académico: informes de avances de investigación con respecto a: generación de libros, capítulos de libros, artículo científico en una revista indexada (bases regionales o de impacto mundial), patentes de propiedad intelectual en el periodo evaluado, ¿en función de las horas asignadas?
	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Cumplí oportunamente las actividades asignadas en el proyecto de investigación en el que participé, durante el periodo evaluado?

9.3. Instrumento de Coevaluación de Comisión de Pares

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los profesores e investigadores, miembros de las comisiones de pares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

CRITERIO	ESCALA	PARES ACADÉMICOS
Cumplimiento del sílabo	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo y la guía de ser el caso, en el aula virtual y socializado con los estudiantes, a través de una actividad o recurso?
	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades planificadas en el sílabo, dentro del aula virtual?

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 22 de 24

Abordaje Didáctico	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual estableció mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo?
Recursos y tecnología educativa	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual, además de la biblioteca virtual, utilizó otros recursos tecnológicos educativos de fácil acceso a los estudiantes?
Estrategias de evaluación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor evaluó a los estudiantes con los criterios normativos de evaluación establecidos en el sílabo, a través del aula virtual y aplicativos donde el profesor suba sus productos?
Orientación por tutorías	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor ha realizado tutorías a los estudiantes, a través de las plataformas institucionales?
Vinculación con la Sociedad	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha realizado las actividades planificadas de acuerdo a las fases de desarrollo del proyecto de vinculación?
Investigación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha generado el/los productos de las actividades planificadas para el periodo académico: informes de avances de investigación con respecto a: generación de libros, capítulos de libros, artículo científico en una revista indexada (bases regionales o de impacto mundial), patentes de propiedad intelectual, ¿en función de las horas asignadas?
Cumplimiento de responsabilidades	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor entregó a tiempo documentos habilitantes (informes, registros, matrices u otros de similar jerarquía) de las actividades de gestión asignadas?

9.4. Instrumento de Coevaluación de Directivo

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los/as decanos/as Subdecanos/as de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

CRITERIO	ESCALA	DIRECTIVO
Cumplimiento del sílabo	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia la aprobación del sílabo y de ser el caso la guía de estudio, de manera oportuna?
Abordaje Didáctico	NO APLICA	
Recursos y tecnología educativa	NO APLICA	
Estrategias de evaluación	NO APLICA	

PCO-01-F-007 Rev.4

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 23 de 24

Orientación por tutorías	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia el registro de las actividades de tutorías académicas?
Seguimiento de prácticas preprofesionales	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas preprofesionales?
Dirección de titulación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación?
Cumplimiento con la ejecución de vinculación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿Se evidencia que el profesor durante el periodo académico ha realizado las actividades planificadas de acuerdo a las fases de desarrollo del proyecto de vinculación?
Cumplimiento de responsabilidades	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia que cumple con los procesos que tiene a cargo en la carrera o instancia institucional?
Investigación	0. Nunca 1. Algunas veces 2. Casi siempre 3. Siempre	¿El profesor evidencia haber cumplido de manera oportuna las actividades asignadas en el proyecto de investigación, durante el periodo evaluado?

10. REVISIÓN DE LA GUÍA:

El procedimiento será revisado por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad cuando lo estime conveniente o cuando los actores y/o responsables del proceso informen de cambios en las normativas legales, o requiera de modificaciones de mejoras.

11. DISTRIBUCIÓN DE LA GUÍA:

- Órgano Colegiado Superior.
- Vicerrectorado Académico.
- Consejo Académico.
- Director/a de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- Decanos/as de Facultad, Sede, Extensión, o su equivalente.
- Comisión de Aseguramiento de Calidad de Facultad, Sede, Extensión, o su equivalente.
- Comisión de Pares Académicos.
- Personal académico y de apoyo académico.
- Estudiantes



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO: GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA).	VERSIÓN: 6 Página 24 de 24

12. ANEXO:

Tabla 1: Instancias Institucionales que gestiona las actividades a evaluar:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CRITERIO
Dirección de Gestión y Planificación Académica	Docencia	Cumplimiento del sílabo
		Abordaje didáctico
		Recursos y tecnología educativa
		Estrategias de evaluación
Responsable Institucional de Titulación y Tutorías Académicas	Gestión	Cumplimiento de responsabilidades
		Orientación por tutorías
		Dirección y tutorías de titulación
Responsable Institucional de Prácticas Preprofesionales	Docencia	Seguimiento de prácticas preprofesionales
Dirección de Vinculación y Emprendimiento	Vinculación	Cumplimiento con la ejecución de vinculación
Dirección de Investigación	Investigación	Investigación

Fuente: Equipo de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

